

RESOLUCIÓN No. 037 de 2018

Marzo 07 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016, artículo 18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes, Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016, en su artículo 18 establece: “**SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Un funcionario de la Institución designado por el Rector cumplirá en forma ordinaria las funciones de Secretaría de Consejo Directivo.”

Que la Señora ALBA LUCÍA REINA MENESES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.748 de Cali, se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión en el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA DE LA RECTORÍA, Código 425, Grado 08, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

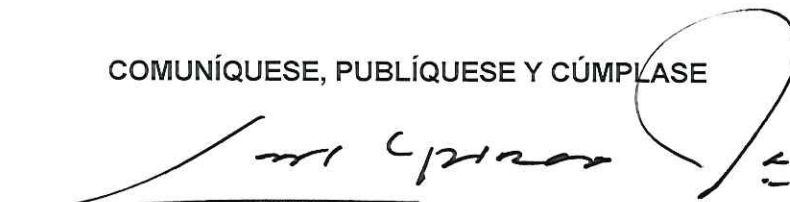
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha a la Señora ALBA LUCÍA REINA MENESES, Secretaria Ejecutiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.748 de Cali, Código 425, Grado 08, de la planta de cargos globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, para que asuma las funciones de Secretaría del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual asignada a la señora ALBA LUCÍA REINA MENESES, Secretaria Ejecutiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.748 de Cali, Código 425, Grado 08, de la planta de cargos globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, equivalente DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$2.501.062.00), no sufrirá ninguna modificación.


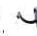

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

Dado en Santiago de Cali a los siete (7) días del mes de Marzo de 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría 
Revisó: Diana Isabel García – Coordinadora Administrativa 
Dra. Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26